



CONTRATO

CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DELCID (EMCODEL S. DE R.L.)

PROYECTO: RELLENO DE MATERIAL SELECTO EN TERRENO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL.

LUGAR: CASCO URBANO, SAN MIGUELITO INTIBUCA.

MAQUINARIA: TRACTOR D6G, RETRO EXCAVADORA 416, EXCAVADORA 320, VIBROCOMPACTADOR VOLQUETAS DE 14 Y 15 M³.

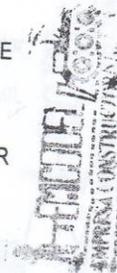
MONTO DEL CONTRATO: LPS. 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS.)

Nosotros, Lic. Julio Cesar Reyes Hernández, mayor de edad, hondureño, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del **Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá**, con tarjeta de identidad Número, 10141970-00007. Quien por efectos de este contrato se denominara como **CONTRATANTE**, y **EMCODEL S. de R. L. RTN 10129011378581** representada por el Sr. **Edgar Noel Del Cid Pineda**, mayor de edad, **casado**, Hondureño, Con Identidad. **1327-1975-00017** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato: RELLENO DE MATERIAL SELECTO EN TERRENO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL. El Proyecto se ejecutara en el Casco Urbano de San Miguelito Intibuca., de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** Lic. Julio Cesar Reyes Hernández
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de San Miguelito Intibuca.
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR** persona designada por la Municipalidad.
- 4 **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión para el desarrollo del proyecto serán de Fondos Municipales.
5. **CONTRATISTA:** Sr. Edgar Noel Del Cid Pineda.
6. **PROYECTO:** Relleno de Material Selecto en Terreno de Construcción de Parque Municipal.

CLAUSULA II: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la EMPRESA EMCODEL S. DE R.L., para que realice los trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto antes mencionado que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el Contratista.





REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com

CLAUSULA III: DURACION DEL CONTRATO. El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la Fecha de Orden de Inicio día viernes 18 de octubre del año 2019 y tendrá una duración de 30 días, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**, Si el **CONTRATISTA**, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la **CONTRATANTE** a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor antes que la **CONTRATANTE**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CLAUSULA IV: VALOR DEL CONTRATO. Como plena compensación de los servicios en el proyecto a ejecutar en los sectores de: CALLEJONES SAN MIGUELITO INTIBUCA.

El **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** la cantidad de LPS. 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS.) Según se especifica en el siguiente cuadro de valores:

A CONTINUACION SE DETALLA LAS CANTIDADES DE EQUIPO Y MATERIAL A EMPLEAR.

MAQUINA UTILIZADA	UNIDAD	CANT.	P. U.	TOTAL LPS	OBSERVACION
Tractor D6G	Horas	20	L. 2,000.00	L. 40,000.00	Descapote y corte de selecto.
Tractor D6G	Horas	30	L. 2,000.00	L. 60,000.00	Trabajos en relleno.
Excavadora 320 GC	Horas	60	L. 2,000.00	L. 120,000.00	Cortando y cargando selecto.
Excavadora 320 GC	Horas	22	L. 2,000.00	L. 44,000.00	Trabajos en relleno.
Retroexcavadora 416.	Horas	41	L. 1,000.00	L. 41,000.00	Trabajos varios en relleno como ser: limpieza cargando desperdicios.
Vibro compactador	Horas	45	L. 1,000.00	L. 45,000.00	Compactación de material selecto en relleno.
Acarreo de selecto con volqueta de 14 y 15m3	Viajes	350	L. 500.00	L. 175,000.00	Acarreo de selecto.
Acarreo de desperdicio en volqueta de 14 y 15m3	Viajes	50	L. 500.00	L. 25,000.00	Acarreo de desperdicio.
TOTAL				L. 550,000.00	

CLAUSULA V.- FORMA DE PAGO.- LA MUNICIPALIDAD pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque. "LA EMPRESA EMCODEL S. DE R.L" recibirá un cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato equivalente a L. 275,000.00 (Doscientos setenta y cinco Mil Lempiras Exactos), Por concepto de anticipo. "LA MUNICIPALIDAD". El pago final que es del 50% restante equivalente a L. 275,000.00 (Doscientos setenta y cinco Mil Lempiras Exactos), será cancelado una vez terminada la obra y obteniendo la aceptación satisfactoria por parte de la Municipalidad, quienes tienen a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

CONTRATANTE. La Municipalidad no hará la respectiva deducción o retención si el contratista presenta la solvencia de pagos a cuenta.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA
EMPRESA (CONSTRUCTORA) DE



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA

Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com



CLAUSULA VI- COMPROMISO DE PAGO: El CONTRATANTE deberá pagar los montos acordados según lo estipula la **CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO** vencida y no pagada cualquiera de las cantidades fijadas, se dará un periodo de pago de tres meses una vez terminado el tiempo establecido como se presenta en la **CLAUSULA SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO** si el **CONTRATANTE** no realiza los pagos en el tiempo que debió abonarse, el contratista sin mediar aviso ni diligencia de ningún tipo interpondrá procedimiento judicial en el reclamo de la cantidad total adeudada, más gastos y costos mediante las acciones legales que correspondan. Según la ley.

CLAUSULA VII: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El **CONTRATISTA** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL **CONTRATISTA AL CONTRATANTE** deja exento de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

CLAUSULA VIII: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE: Es responsabilidad del Contratante socializar el proyecto con la Comunidad beneficiada y solicitar a los mismos permisos de servidumbre que acredite el paso legal del equipo de construcción a propiedades privadas por donde pasara el proyecto. El contratante realizara el proceso de documentación legal de la protección ambiental como lo solicita El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), dejando al **CONTRATISTA** exento de problemas o daños ocasionados en la ejecución de la obra si las hubiese.

CLAUSULA IX: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. - EL **CONTRATISTA** tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de la obra.

CLAUSULA X: REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE. - Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

CLAUSULA XI. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:
El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **CONTRATANTE**. Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato. Que la **CONTRATANTE** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA XII. - CONTROVERSIAS. Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



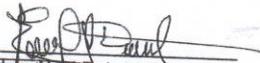
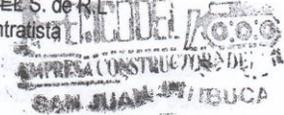
Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com

CLAUSULA XIII: LA ASEPTACION:

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión. - En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil Diecinueve.

PROYECTO: RELLENO DE MATERIAL SELECTO EN TERRENO DE CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL
LUGAR: CASQUERILLO, SAN MIGUELITO INTIBUCA

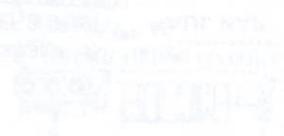
Señor: Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
Contratante


Edgar Noel Del cid Pineda
EMCODEL S. de R.L.
Contratista


Fue leído en La Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá, con la presencia del señor alcalde, Julio Cesar Reyes Hernández, con tarjeta de identidad número, 1014-1970-00007, quien habiendo celebrado contrato con el sr. Edgar Noel Del cid Pineda representante de la Empresa

EMCODEL S. de R. L. Con RTN: 10129011374581 hace de su conocimiento que inicia la ejecución de la obra dando como tiempo plazo de 30 días a partir de la firma de esta orden de inicio.

Señor Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
Contratante


Edgar Noel Del cid Pineda
EMCODEL S. de R.L.
Contratista




ORDEN DE INICIO

Viernes 18 de Octubre del 2019.

PROYECTO: RELLENO DE MATERIAL SELECTO EN TERRENO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL.

LUGAR: CASCO URBANO, SAN MIGUELITO INTIBUCA.

MAQUINARIA: TRACTOR D6G, RETRO EXCAVADORA 416, EXCAVADORA 320, VIBROCOMPACTADOR VOLQUETAS DE 14 Y 15 M³.

Reunidos en La Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá Contamos con la presencia del señor alcalde. Julio Cesar Reyes Hernández, *mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad Número, 1014-1970-00007*. Quien habiendo celebrado contrato con el sr. Edgar Noel Decid Pineda representante de la Empresa

EMCODEL S .de. R. L. Con RTN: 10129011378581 hace de su conocimiento que inicia la ejecución de la obra dando como tiempo plazo de 30 días a partir de la firma de esta orden de Inicio.

Señor: Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
Contratante


Edgar Noel Del Cid Pineda

EMCODEL S de RL

Contratista





CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA

ACTA RECEPCION FINAL DE OBRA PÚBLICA

del 2019

PROYECTO: RELLENO DE MATERIAL SELECTO EN TERRENO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL.

LUGAR: CASCO URBANO, SAN MIGUELITO INTIBUCA.

MAQUINARIA: TRACTOR D6G, RETRO EXCAVADORA 416, EXCAVADORA 320, VIBROCOMPACTADOR VOLQUETAS DE 14 Y 15 M³.

Los suscritos reunidos en el sitio del proyecto en representación de la empresa constructora, EMCODEL S. de R. L, el Señor Edgar Noel Decid Pineda Y de la Municipalidad de San Miguelito, Departamento de Intibucá señor alcalde municipal, **Julio Cesar Reyes Hernández, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad Numero, 10141970-00007.** Se procede a realizar recorrido del proyecto: RELLENO DE MATERIAL SELECTO EN TERRENO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL construido en el Casco Urbano de este Municipio. Habiendo utilizado la maquinaria antes mencionada. Con el propósito de ejecutar una obra de calidad y realizar la inspección final del mismo como consecuencia.

Hacemos constar que los trabajos ejecutados por la empresa EMCODEL. S DE. R. L según contrato suscrito entre la municipalidad de san Miguelito Departamento de Intibucá firmado con orden de inicio Martes quince (15) del mes de octubre del año 2019, por un monto de LPS. 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS.)

De acuerdo con el informe del coordinador de la unidad técnica quien sirvió de supervisión del proyecto y a la verificación efectuada por ambas partes, de recepción de la obra se ejecutó de acuerdo con los planos, especificadores generales y además documentos contractuales habiendo finalizado los trabajos el _____ del año 2019, con un monto final ejecutado de LPS. 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS.)

Por tanto:

En fe de lo cual firmamos la presente acta de recepción final del Proyecto en el municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil Diecinueve.

Señor: Julio Cesar Reyes Hernández
 Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
 Contratante

Edgar Noel Del Cid Pineda
 EMCODEL S. de R.L
 Contratita